



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

AUDIOTÍA POR EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019

CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ESCALÓN,
CI N° 64019, DEPARTAMENTO DE SONSONATE,
MUNICIPIO DE CUISNAHUAT



San Salvador, 15 de febrero de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS: LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Centro Educativo:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío El Escalón ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Ex directora del período examinado ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Director de Administración y Logística ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(2/) ^(3/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	5
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA -----	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	7
	HALLAZGO N° 1: FONDOS NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2014 POR US\$4,199.727	
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	10
VIII.	CONCLUSIÓN -----	10
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO-----	11
X.	LUGAR Y FECHA-----	11
XI.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ---	11
XII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-----	11
XIII.	ANEXO 1. MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR ---	12



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al 31 de agosto de 2019", relacionado con Centro Escolar Caserío El Escalón, Cantón Agua Shuca, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura #64077; según Notificación de Auditoría Ref. NA-020-2019, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Es el primer examen especial realizado por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las 14 Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N° 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

El detalle de los Miembros del Organismo de Administración Escolar, en Anexo 1.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar que fueron utilizados para los fines establecidos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Caserío El Escalón, Cantón Agua Shuca, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate con Código de Infraestructura N° 64019, según registros del Sistema de Liquidación al mes de agosto de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de



liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.

- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.
- 4) Entrevistas con Directoras de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A la fecha del presente informe, según datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, el Centro Escolar Caserío El Escalón, tiene pendiente de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$4,199.72, que corresponden al año 2014, de acuerdo con el detalle siguiente:

Tabla N° 1: Fondos No Liquidados al 31 de agosto de 2019

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2014	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014- RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$2,142.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	\$481.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	\$351.12
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	\$481.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS-BASICA)	\$744.60
	TOTAL	US\$4,199.72

Este resultado será retomado en la Auditoría Interna Ref. NA-030-2022.



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: FONDOS NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2014 POR US\$4,199.72

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros del Sistema de Liquidaciones de Transferencias por Componente, que al 31/8/2019 y a la fecha de emisión del presente Informe, los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, durante el año 2014 por valor de US\$4,199.72, se encuentran pendientes de liquidar, cuyo plazo para llevar a cabo dicho proceso, se encuentra vencido.

Los fondos pendientes de liquidar corresponden a la gestión de la ex directora [REDACTED].

La ex directora [REDACTED], aclaró que no se dispone de toda la documentación sobre la gestión administrativa y financiera del Centro Escolar correspondiente al año 2014, debido a que no recibió libros de bancos, ingresos y egresos, acta de Consejo de Maestros y Actas del Organismo de Administración Escolar. La ex directora fue destituida por abandono de labores; por lo que actualmente se desconoce su paradero.

La condición detallada es recurrente y los resultados se han retomado en Auditoría Interna Ref. NA-030-2022; para efectos de seguimiento y continuar el proceso.

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2014	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014- RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2,142.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	481.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	351.12
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	481.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS-BASICA)	744.60
TOTAL		4,199.72



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República

Artículo 57: Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo. ...Artículo 58: Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

Ley General de Educación

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente

Artículo 31. Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente

Artículo 36. Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos.

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación.

Artículo 140: Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes



responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Documentación no entregada por el director saliente.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines definidos.

Comentarios de la Administración:

La Ex Directora Profesora [REDACTED], en el acto de lectura del borrador de informe de fecha 20 de mayo de 2021 expresó lo siguiente:

"Conforme al Examen Especial a las Liquidaciones del Centro Escolar desconozco del caso, la anterior directora que laboró hasta el 23 de abril de 2021, comentó sobre la situación, por lo tanto quedo exenta de todo ya que laboro en la institución desde el 26 de abril de 2021."

Comentarios de Auditoría

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

Actualmente se encuentra en ejecución auditoría referencia NA-030-2022 "Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de



Sonsonate, al mes de noviembre de 2022", en donde se le dará seguimiento a la condición del presente hallazgo.

Recomendación:

Al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío El Escalón:

1. Presentar evidencia de haber concluido el proceso de liquidación del año 2014 ante la DDE de Sonsonate, remitiendo lo solicitado a los correos: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv y edwin.urias@mined.gob.sv en un plazo máximo de 3 días hábiles, al recibo del presente informe.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

2. Notifique por escrito a la ex directora y ex presidenta del Organismo de Administración Escolar [REDACTED], que, en caso de no justificar el uso de los fondos del año 2014 por un monto de US\$4,199.72; deberá reintegrar dicha cantidad, en un plazo de 3 días al recibo de la notificación.

La evidencia de lo actuado, deberá remitirlo a los correos electrónicos: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv y edwin.urias@mined.gob.sv en un plazo máximo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN

Basados en los resultados obtenidos, concluimos:

No se tiene evidencia documental, que soporte el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, durante el año 2014, al Centro Escolar Caserío El Escalón, que suman en total US\$4,199.72; con responsabilidad de la ex directora y ex presidenta del Organismo de Administración Escolar, [REDACTED] por tanto, no podemos concluir al respecto.



IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría por Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar Caserío El Escalón, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura N° 64019.

X. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 15 de febrero de 2023.

XI. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



[REDACTED] DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna
- [REDACTED], Gerente de Auditoría de Gestión.

Versión Pública

XIII. ANEXO 1. MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Miembros del Organismo de Administración Escolar actual y del período evaluado:

CDE del 03/01/2022 al 01/01/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024

* Directora actual desde el 25/04/2022. Fuente: SMAEL

CDE del 28/05/2019 al 31/12/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021

* Directora a partir del 25/05/2021. Fuente: SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta	2013-2015
		2013-2015
	Vicepresidenta	
		2013-2015
	Tesorera	
	Secretaria	2013-2015
	Vocal	2013-2015

Fuente: SMAEL



Versión Pública